



La Serena

LA SERENA, 01 SEP 2022

DECRETO N° 2141

VISTOS:

El certificado N° 10, de fecha 27 de enero de 2022, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones; la Carta de fecha 11 de enero de 2022, de la Junta de Vecinos R-2 Lambert; el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en la sesión ordinaria 1256, de fecha 26 de enero de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 224, de fecha 4 de febrero de 2022, que otorgó una subvención, entre otros a la Junta de Vecinos R-2 Lambert; el Decreto Alcaldicio N° 331, de fecha 28 de febrero de 2022, que aprobó el convenio suscrito con fecha 4 de febrero de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los Decretos N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 224, de fecha 4 de febrero de 2022, se otorgó una subvención, entre otros, a la Junta de Vecinos R-2 Lambert, rol único tributario N° 65.412.410-8, por la cantidad de \$ 500.000, para la realización de Campeonato de Mountain Bike, en el Pueblo de Lambert, el 19 de febrero de 2022 (Premios, colaciones y arriendos).
- 2.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 331, de fecha 28 de febrero, se aprobó el convenio de fecha 4 de febrero, ambos de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos R-2 Lambert.
- 3.- Que, tal como consta en el correo electrónico de la Junta de Vecinos R-2 Lambert, de fecha 22 de agosto de 2022, solicitó a la Comisión de Subvenciones reemplazar el objeto de la subvención para la realización de festividades de Fiestas Patrias el día 15 de septiembre de 2022, cuyo monto cubrirá gastos en golosinas, galvanos, diplomas, accesorios varios para juegos populares como volantines, globos, trompos, harina, etc., lo que es aceptado por aquella, sin que se requiera nuevamente la aprobación del concejo, según lo resuelto por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 224, de fecha 4 de febrero de 2022, que otorgó una subvención, entre otros, a la Junta de Vecinos R-2 Lambert, rol único tributario N° 65.412.410-8, por la cantidad de \$ 500.000, para la realización de Campeonato de Mountain Bike, en el Pueblo de Lambert, el 19 de febrero de 2022 (Premios, colaciones y arriendos); el convenio fecha 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos R-2 Lambert y el Decreto Alcaldicio N° 331, de fecha 28 de febrero de 2022, que aprobó el convenio de fecha 4 de febrero de 2022, en el sentido de modificar el destino de los recursos para la realización de festividades de Fiestas Patrias, el día 15 de septiembre de 2022, cuyo monto cubrirá

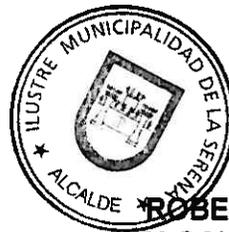
gastos en golosinas, galvanos, diplomas, accesorios varios para juegos populares como volantines, globos, trompos, harina, etc.

- 2.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificadorio con la organización beneficiaria,
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la organización por correo electrónico, atendida la pandemia por Covid-19 y la imposibilidad de practicarse la notificación por carta certificada en el domicilio de la organización.
- 4.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01-999.001, área de gestión 4.13.13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/HLMV/MRS/mscg.